



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **105** DE 10 AGO. 2021

Por el cual se otorga una beca de posgrado a un egresado de pregrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo el proceso establecido en el Artículo 5° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico "*Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional*", el Consejo Académico cada semestre selecciona un egresado de pregrado para otorgarle una beca de posgrado.

Que la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, de la cual depende el Centro de Egresados de la Universidad, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico el memorando del 26 de julio de 2021 con radicado 202104400095093, con la postulación de tres egresados, quienes cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, para la obtención de la beca de posgrado.

Que el Artículo 7° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, establece los compromisos:

"Para mantener la beca, el becario deberá aprobar todas las materias del programa curricular en el tiempo establecido y obtener un promedio igual o superior a 4.1.

Le beca se otorgará por el tiempo de duración del programa académico.

El becario podrá solicitar aplazamiento para el disfrute de la beca, solo por motivos de fuerza mayor para lo cual el Consejo Académico valorará el caso y conceptuará sobre el aplazamiento de la beca, hasta por el máximo de periodos permitidos en el Estatuto Académico.

El becario se compromete a realizar socialización de sus avances investigativos a la comunidad universitaria, al culminar cada periodo académico, con el propósito de visibilizar su experiencia y generar espacios de interlocución en torno a la calidad educativa; esto se realizará en coordinación con el Centro de Egresados".

Que, conforme a lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el literal d) del artículo 5° y en el artículo 6° del precitado Acuerdo CA 033 de 2018, en sesión electrónica del 30 de julio de 2021 el Consejo Académico seleccionó al egresado **Germán Esteban Hernández Sánchez** para ser beneficiario de una (1) beca de posgrado.

Por lo expuesto,


ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de beca de posgrado. Se otorga una (1) beca de posgrado al egresado de la Licenciatura en Química, **Germán Esteban Hernández Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía 1.013.596.360.

Artículo 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 AGO. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B-SGR